

KEVIN CARLOS ENRIQUE CHUN QUINILLO
 KEVIN CARLOS ENRIQUE, CHUN QUINILLO
 7 AVENIDA 3-09 ZONA 8 COBAN, ALTA VERAPAZ



FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE SERIE "A"

Nº: 000102

NIT.: 80545300

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 30 | 09 | 2020 |

NOBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
 DIRECCION: DIAGONAL 17, 29-78 ZONA 11, LAS CHARLAS
 CIUDAD DE GUATEMALA NIT.: 663492-3

| CANT. | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------------------|--|-------------------------------|
| | POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS A LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA, DEL (01/09/2020) AL (30/09/2020), SEGUN CONTRATO NUMERO (CGM-35 2020) | |
| | CANCELADO | |
| | No genera derecho a crédito fiscal | |
| TOTAL EN LETRAS: | SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS | TOTAL Q. 6,500. ⁰⁰ |

IMPRESOS ACTIVOS NIT.: 93341962 TEL.: 4706-3368 100 J DEL 51 AL 150 SERIE "A", Autorizado según resolución: 2019-1-51-1064660 de fecha 11/09/2019 vence 11/09/2021
 ORIGINAL - Cliente / DUPLICADO - Contabilidad



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-35-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-35-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**
Apoye en realizar mapa de ubicación, del Derecho Minero denominado "EL CHAGUITE", LEXT-353, localizado en el Departamento de Zacapa.
- **Actividad realizada No. 2**
Apoye en realizar mapa de ubicación de la ampliación de área del Derecho Minero denominado LOS BOLOS 2, con registro LEXT-160-97, localizado en el Departamento de El Progreso.

TDR 2: b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

- **Actividad realizada No. 1**
Apoyé en realizar inspección técnica de campo al Derecho Minero ubicado en el municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, siendo: **CANTERA SAN GABRIEL**, expediente número LEXT-027-15.
- **Actividad realizada No. 2**
Apoyé en realizar inspección técnica de campo al Derecho Minero ubicado en el municipio de Morazán, departamento de El Progreso, siendo: **LOS BOLOS 2**, expediente número LEXT-160-97.
- **Actividad realizada No. 3**
Apoyé en realizar inspección técnica de campo al Derecho Minero ubicado en el municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, siendo: **EL CHAGUITE**, expediente número LEXT-353.

TDR 3: c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**
Apoyé en la verificación del plan de trabajo y metodología de extracción del Derecho Minero de explotación denominado **LOS BOLOS 2**, con registro LEXT-160-97, ubicado en el municipio de Morazán, departamento de El Progreso.